

Superficie afectada: 5.878,10 m².

Finca registral: Finca número 516, del tomo 1.051, libro 12, d'El Far d'Empordà, del Registro de la Propiedad de Figueres.

Ref. catastral: Parcela número 27 del polígono 3.
Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Titular: Juan Bordas Bonal.

Dirección: C/ Prat de la Riba, 3, 17486 Castelló d'Empúries (Alt Empordà).

Finca número: 6 del expediente de expropiación.
Derecho afectado: Propiedad.

Superficie afectada: 16.486,63 m².

Finca registral: Finca número 290, del tomo 413, libro 6, d'El Far d'Empordà, del Registro de la Propiedad de Figueres.

Ref. catastral: Parcela número 16 del polígono 3.

Barcelona, 2 de mayo de 2003.—Alfred Rullo i Gómez, Jefe del Servei d'Expropiacions.—18.413.

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Delegació Territorial del Govern a les Terres del Ebre, Subdirecció General d'Indústria, Comerç i Turisme sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico «l'Arram», en el término municipal de Xerta.

Se somete al trámite de información pública la petición de la autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica, originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental, que se está tramitando ante el ayuntamiento correspondiente.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están detalladas en el proyecto básico realizado por los Ingenieros Industriales, Albert Casanovas, colegiado núm. 8.654 y Xavier Fàbrega, colegiado núm. 9.571 y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Barcelona con el núm. 004640 en fecha 21 de diciembre de 2000.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: TOTVENT 2000, S.A., con domicilio social en C/ Consell de Cent, 303, pral. de Barcelona.

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 20 MW.

Aerogeneradores: 20 unidades de 1000 kW cada uno, formados por torres tubulares de 60 m de altura, rotor formado por tres palas de 54 m de diámetro, incluyendo:

Alternador que genera a 690 V de tensión.

Transformador elevador 0,69/20 kV de 1.200 kVA de potencia nominal.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, enterradas, formadas por cables de aluminio de secciones 95, 240 y 400 mm², y de cobre de 400 mm² según las potencias máximas que se prevén transportar en cada circuito.

La evacuación de la energía eléctrica producida está previsto efectuarla en la línea aérea existente de 400 kV Aragón-Ascó, de Red Eléctrica de España.

La línea de evacuación no forma parte de este proyecto y se autorizará independientemente.

Ubicación del parque eólico: Término municipal de Xerta, concretamente en el paraje llamado: l'Arram, a una altitud media de 150 m sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores y las instalaciones eléctricas interiores de interconexión de los aerogeneradores: 16.200.000 euros.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de Les Terres de l'Ebre, calle de la Rosa, 9, de Tortosa, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Tortosa, 14 de febrero de 2003.—Mercè Miralles i Guerrero, Subdirectora General d'Indústria, Comerç i Turisme a les Terres de l'Ebre.—18.506.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas relativa a la modificación del título de la concesión de explotación denominada «Belén», n.º 2747-111 cuyo titular es la sociedad Minerales y Productos Derivados, S. A. (MINERSA).

Con fecha 17 de febrero de 2003 ha sido autorizada por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, la renuncia de 19 cuadrículas mineras de la concesión de explotación para recursos de la sección C), sepiolita, denominada «Belén», n.º 2747-111, otorgada con fecha 13 de septiembre de 1986, con 37 cuadrículas mineras en los términos municipales de Madrid y Paracuellos del Jarama de la provincia de Madrid, titularidad de la sociedad Minerales y Productos Derivados, S. A. (MINERSA), quedando una superficie de 18 cuadrículas mineras en los términos municipales de Madrid y Paracuellos del Jarama que en lo sucesivo recibirá el nombre de «Belén» n.º 2747-112.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.5 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—17.134.

UNIVERSIDADES